

Guayaquil, octubre 28 del 2013

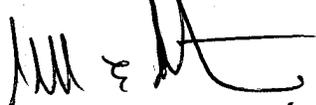
Señor Ingeniero
ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE
Presidente
AVÍCOLA DEL SUR S.A. AVISUSA
Ciudad

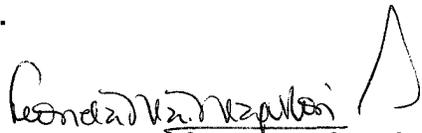
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, el suscrito señor **ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0912273844**, de nacionalidad ecuatoriana, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte, y por otra parte la señora **YOLANDA MARÍA BAQUERIZO PAEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **0904142023**, en adelante **LA CESIONARIA**, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se han transferido **4,100** acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, del capital de la compañía **AVÍCOLA DEL SUR S.A. AVISUSA**.- La presente cesión contó con la anuencia de la cónyuge del Cedente Sra. Leonela María Maquilón Sánchez, de conformidad con lo que establece el Artículo 181 del Código Civil vigente.

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, **EL CEDENTE** señor **ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO**, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio de **LA CESIONARIA** señora **YOLANDA MARÍA BAQUERIZO PAEZ**, todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor de la Cesionaria, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre de la nueva Cesionaria.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **AVÍCOLA DEL SUR S.A. AVISUSA**.


ATTILIO EDUARDO CÁSTANO BAQUERIZO
CEDENTE


LEONELA MARÍA MAQUILÓN SÁNCHEZ
CONYUGE


YOLANDA MARÍA BAQUERIZO PAEZ
CESIONARIA